

ETAPA II

COMUNICADO
DEL ESTADO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PROCESO DE ENCARGO 2024-036

La Dirección de Talento Humano informa a todas las servidoras y servidores de la SDMujer, el estado de las manifestaciones de interés del proceso de encargos 2024-036, de conformidad con lo definido en la Circular 017 del 19 de septiembre de 2024 “*ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO LAS VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEPTIEMBRE DE 2024*”.

LISTADO PRIMERO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Auxiliar Administrativo Código 407 grado 19	Dirección de Derechos y Diseño de Política	
PROPÓSITO				
Realizar labores de carácter administrativo de acuerdo con los requerimientos, instrucciones, normas y procedimientos propios de la Secretaría.				
REQUISITOS				
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad Seis (6) meses de experiencia relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA	EMPLEO	MANIFESTACIONES DE INTERÉS
Martha Liliana Montaña Parra	1.030.636.392	Dirección del Sistema de Cuidado	Auxiliar Administrativo código 407 grado 18	No manifestó em términos estar interesada
Karen Estefani Moreno Urrego	1.033.783.482	Dirección de Enfoque Diferencial	Auxiliar Administrativo código 407 grado 18	No manifestó em términos estar interesada

En caso de presentarse inconformidad relacionada con el derecho preferente a encargo en esta etapa, dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la Intranet, las y los servidores podrán presentar por escrito ante la Dirección de Talento Humano a través del correo electrónico: talentohumano@sdmujer.gov.co las solicitudes de revisión mediante las cuales manifiesten su inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo. Así mismo, la Dirección de Talento Humano, sobre el particular, publicará en la Intranet el comunicado sobre estado de las reclamaciones presentadas frente a la publicación de manifestaciones de interés; las anteriores reclamaciones serán resueltas en los términos de Ley.

En caso de que las solicitudes de revisión den lugar a la modificación de la publicación de manifestaciones de interés, se publicará nuevamente este listado, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar ni resolver nuevas reclamaciones.

Finalizados los dos (2) días hábiles de publicación en la intranet, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión contra la publicación de manifestaciones de interés, éste se considerará definitivo y se continuará con el proceso de encargos.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano